



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

020

ACUERDO No DE 1998

(25 NOV. 1998)

Por la cual se modifica el Acuerdo 027 del 13 de junio de 1997.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, al Artículo 67 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 01 del 27 de mayo de 1996;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-MODIFICAR el Acuerdo 027 del 13 de junio de 1997, estableciendo en ciento setenta y tres (173) cargos la Planta de Personal Administrativa para la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, con el fin de atender las funciones propias de las distintas dependencias de acuerdo con el siguiente detalle:

NUMERO DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO-GRADO
------------------	-------------------------	--------------

DESPACHO DEL RECTOR

1 (uno)	Rector de Universidad	0045-22
1 (uno)	Profesional Especializado	3010-20
1 (uno)	Profesional Universitario	3020-12
1 (uno)	Secretario Bilingüe	5236-25
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040-23
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040-19
1 (uno)	Conductor Mecánico	5310-17
1 (uno)	Operario Calificado	5300-15
5 (cinco)	Celador	5320-11
3 (tres)	Celador	5320-09

PLANTA GLOBALIZADA

2 (dos)	Vicerrector de Universidad	0060-18
1 (uno)	Secretario General	0037-12
5 (cinco)	Decano de Universidad	0085-12
6 (seis)	Jefe de División	2040-22

-/-



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2. Acuerdo No 0020 de 1998.

2	(dos)	Jefe de Oficina	2045-22
4	(cuatro)	Profesional Especializado (Medio Tiempo)	3010-18
6	(seis)	Profesional Especializado	3010-17
5	(cinco)	Profesional Especializado	3010-15
10	(diez)	Profesional Universitario	3020-12
4	(cuatro)	Profesional Universitario	3020-09
3	(tres)	Técnico Administrativo	4065-16
5	(cinco)	Técnico Administrativo	4065-15
2	(dos)	Técnico Administrativo	4065-13
1	(uno)	Técnico Administrativo	4065-10
3	(tres)	Técnico Administrativo	4065-11
1	(uno)	Técnico Operativo	4080-16
2	(dos)	Técnico Operativo	4080-11
2	(dos)	Técnico Operativo	4080-10
5	(cinco)	Técnico Operativo	4080-09
1	(uno)	Tesorero	5015-25
9	(nueve)	Secretario Ejecutivo	5040-20
7	(siete)	Secretario Ejecutivo	5040-19
5	(cinco)	Auxiliar Administrativo	5120-18
21	(veintiuno)	Auxiliar Administrativo	5120-17
11	(once)	Auxiliar Administrativo	5120-16
26	(veintiseis)	Operario Calificado	5300-15
8	(ocho)	Operario Calificado	5300-11

173 TOTAL PLANTA PERSONAL ADMINISTRATIVA

ARTICULO SEGUNDO.- El valor de la diferencia, incluidas prestaciones y aportes parafiscales que genere la presente modificación de planta, será asumido con recursos propios de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA; y se manejará en un solo rubro presupuestal de servicios personales.

ARTICULO TERCERO.- Derogar para los niveles Profesional, Técnico y Asistencial la Prima Técnica por evaluación del desempeño establecida en el artículo tercero del Acuerdo 030 de septiembre 19 de 1994 y en el artículo segundo del Acuerdo 029 del 13 de junio de 1997.

-/-

./.



180

174

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 3. Acuerdo No 020 de 1998.

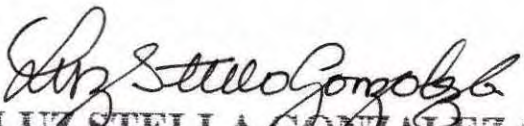
PARAGRAFO.- Se excluye de lo preceptuado en el presente artículo el cargo de Tesorero código 5015 grado 25, al cual se le podrá otorgar una Prima técnica hasta un veinticinco por ciento (25%).

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige y tiene efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo No 027 de junio 13 de 1997 y las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá D.C., a los 25 NOV. 1998

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO,


LUZ STELLA GONZALEZ CUAN

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA.